

COMITÉ DE SELECCIÓN

MES: DICIEMBRE 2023

Unidad Organica u Organo Encargado de las Contrataciones	Proceso	Unidad	Funcionarios que Integran los Comités Titulares / Suplentes	Resoluciones de Designación del Comité
OA-OGA/MINSA	AS-SM-13-2023-MINSA-1	UAP	Jonathan Vasques Vera	N°036-2023-OGA/MINSA
		DCOVI	Juan Carlos Gallegos Ayma	
		DCOVI	Fredi Nuñez Hilario	
		UAP	Fresia Saavedra Llamo	
		DCOVI	Teofilo Baltazar Giron Estela	
		DCOVI	Jaime Marino Rojas Ramos	
	LP-SM-10-2023-MINSA-1	UAP	Fresia Saavedra Llamo	N°032-2023-OGA/MINSA
		OSIT	Ricardo Enrique Fernandez de Cordova Guevara	
		OIDT	Spring yvette Tello Rodriguez	
		UAP	Billy Kenyo Egoavil Hilario	
		OSIT	Jordan Alexander Porras Esquivel	
		OIDT	Martha Cajaleon Alcantara	
	CP-SM-3-2023-/MINSA-1	UAP	Fresia Saavedra Llamo	N°031-2023-OGA/MINSA
		OSIT	Daniel Hugo Pisfil Carranza	
		OSIT	Sergio Steve Marcelo Lopez	
		UAP	Billy Kenyo Egoavil Hilario	
		OSIT	Jonathan Edwin Fernandez Mayta	
		OSIT	Jose Luis Chalco Maldonado	

NOTA: ESTA INFORMACIÓN HA SIDO VALIDADA POR EL EQUIPO DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN

FORMATO Nº 04				
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	036-2023-OGA/MINSA
			Fecha	28/12/2023
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-
			Concurso Público	-
			Adjudicación Simplificada	X
	2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-
			SERVICIOS EN GENERAL	X
			CONSULTORÍA EN GENERAL	-
CONSULTORÍA DE OBRA			-	
EJECUCIÓN DE OBRA			-	
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE UN LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS QUÍMICOS INORGÁNICOS EN 550 MUESTRAS DE AGUA"		
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 113,162.50 (Ciento Trece Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 Soles)		
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	107		
3	DEPENDENCIA USUARIA	Área de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, Suelos, Playas y Piscinas de la Dirección de Control y Vigilancia, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUN N° D001609-2023-DIGESA-MINSA
			Fecha	19/09/2023
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	063-2023-OGA-OA/MINSA
			Fecha	27/12/2023
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	JONATHAN ALFREDO VASQUEZ VERA	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
	Primer Miembro	JUAN CARLOS GALLEGOS AYMA	Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
	Segundo Miembro	FREDI NÚÑEZ HILARIO	Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	FRESIA SAAVEDRA LLAMO	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
	Suplente del Primer Miembro	TEÓFILO GIRÓN ESTELA	Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
	Suplente del Segundo Miembro	JAIME MARINO ROJAS RAMOS	Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
8	BASE LEGAL			
	Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.1 El organo a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de selección hasta su culminacion. Los procedimientos de seleccion pueden estar a cargo de un comite de seleccion o del organo de las contrataciones.			
	43.2 Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comite de seleccion permanente, cuando lo considere necesario.(...)"			
	Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) 44.1. El comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al organo encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento tecnico en el objeto de la contratacion. (...)"			
Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y suplente. La designacion es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"				
Literal c) Numeral 3.1 del Artículo 3 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA				
Designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comites de Selección, así como modificar su composicion de acuerdo a las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.				
9	OBSERVACIONES			
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
	Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.			
11				
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

FORMATO Nº 04					
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	032-2023-OGA/MINSA		
		Fecha	19/12/2023		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	--		
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
CONSULTORÍA DE OBRA		-			
EJECUCIÓN DE OBRA	-				
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE QUIOSCO INTERACTIVO DE PANTALLA TÁCTIL				
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 2,099,200.00 (Dos Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles).				
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	108				
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDUM Nº 000842-2023/OGTI-MINSA		
		Fecha	14/04/2023		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	061-2023-OGA-OA/MINSA		
		Fecha	18/12/2023		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Presidente	FRESIA SAAVEDRA LLAMO	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN	
	Primer Miembro	RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	Dependencia:	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
	Segundo Miembro	SPRING YVETTE TELLO RODRIGUEZ	Dependencia:	OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN	
	Suplente del Primer Miembro	JORDAN PORRAS ESQUIVEL	Dependencia:	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
	Suplente del Segundo Miembro	MARTHA CAJALEÓN ALCÁNTARA	Dependencia:	OFICINA DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
8	BASE LEGAL				
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.1 El organo a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del organo de las contrataciones.</p> <p>43.2 Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.(...)"</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) 44.1. El comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al organo encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento tecnico en el objeto de la contratación. (...)"</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p> <p><u>Literal c) Numeral 3,1 del Artículo 3 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA</u> Designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como modificar su composición de acuerdo a las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>					
9	OBSERVACIONES				
-					
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA				
<p>Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>					
11	<p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>				

FORMATO Nº 04						
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	031-2023-OGA/MINSA		
			Fecha	11/12/2023		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
	2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
			Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica	-
			Adjudicación Simplificada	--		
	2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		--	
			SERVICIOS EN GENERAL		X	
			CONSULTORÍA EN GENERAL		-	
CONSULTORÍA DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA				-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DEDICADO PARA EL MINISTERIO DE SALUD"				
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 1,198,800.00 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles)				
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	02				
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUN N° D001813-2023-OGTI-MINSA		
			Fecha	10/08/2023		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	060-2023-OGA-OA/MINSA		
			Fecha	06/12/2023		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Presidente	FRESIA SAAVEDRA LLAMO	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN		
	Primer Miembro	DANIEL HUGO PISFIL CARRANZA	Dependencia:	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
	Segundo Miembro	SERGIO STEVE MARCELO LOPEZ	Dependencia:	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Suplente del Presidente	BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN		
	Suplente del Primer Miembro	JONATHAN EDWIN FERNANDEZ MAYTA	Dependencia:	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
	Suplente del Segundo Miembro	JOSE LUIS CHALCO MALDONADO	Dependencia:	OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
8	BASE LEGAL					
	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.1 El organo a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de seleccion pueden estar a cargo de un comite de seleccion o del organo de las contrataciones.</p>					
	<p>43.2 Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comite de seleccion permanente, cuando lo considere necesario.(...)"</p>					
	<p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) 44.1. El comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al organo encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento tecnico en el objeto de la contratacion. (...)"</p>					
<p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>						
<p>Literal c) Numeral 3.1 del Artículo 3 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA Designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comites de Selección, así como modificar su composicion de acuerdo a las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>						
9	OBSERVACIONES			-		
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA					
	<p>Procedáse a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>					
11						
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					